



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN N° 08 (26 de septiembre de 2018)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, IDA Y REGRESO, Y ENTRE LA SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO IDA Y REGRESO”**, según la Invitación Pública N° 07 del 18 de septiembre de 2018.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 01 del 21 de marzo del 2018, y...

CONSIDERANDO:

Que se requiere desplazar a los estudiantes con sus familias, desde las sedes Principal y Piedra Gorda, hacia la sede El Cerro para una integración familiar.

Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.

Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 02 del 23 de mayo de 2014. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, IDA Y REGRESO,**

Y ENTRE LA SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO IDA Y REGRESO”.

Que por la Invitación Pública N° 07 mediante la cual se pretendía contratar para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, IDA Y REGRESO, Y ENTRE LA SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO IDA Y REGRESO”**, se recibió una sola oferta o propuesta.

Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

**TRASANCOOP Cooperativa Multiactiva de Transporte
(NIT: 811.007.820-7) 98/100.**

Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta y ya ha sido debidamente publicados en la página web del Centro Educativo Juan Andrés Patiño <http://www.cejuanandréspatino.edu.co> y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL, AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO, IDA Y REGRESO, Y ENTRE LA SEDE PIEDRA GORDA AL CENTRO EDUCATIVO EL CERRO IDA Y REGRESO”**, a **TRASANCOOP NIT: 811.007.820-7**, Representante Legal el Señor **GERMAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ CC 15.433.500**. Por un valor de **\$900.000** (Novecientos mil pesos).

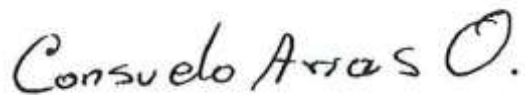
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al Representante Legal **GERMAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ CC 15.433.500**, de **TRASANCOOP NIT: 811.007.820-7**, para presentarse en las instalaciones del plantel a conocer y firmar el contrato y continuar el desarrollo del proceso de contratación en las actividades, los tiempos, horarios y lugares establecidos por la Invitación Pública correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web del Centro Educativo Juan Andrés Patiño <http://www.cejuanandréspatino.edu.co>. El responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de septiembre de 2018.

Para constancia firma:



CONSUELO ARIAS OSORIO

Directora C.E. Juan Andrés Patiño